

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE

AVISO DE LEGALIZACIÓN

**AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE SABER QUE ESTE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE, DENTRO DEL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN MEDIANTE BIENES MOSTRENCO, EL SOLAR CON CODIGO CATASTRAL No. 14-58-0-0-27 UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE "LA AURORA" CON UN ÁREA TOTAL DE 550.54m<sup>2</sup>, SOLICITADO POR LA SEÑORA MARGEN ROSA GANCHOZO TUAREZ, A TRÁVES DE LA "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES MONSTRENCOS UBICADOS DENTRO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL N° 20, DE FECHA 8 DE FEBRERO DEL 2014, SEGÚN LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 13 Y 14.**

Las personas que se crean con derechos deberán presentarse directamente en la Secretaría General Municipal del cantón Daule demostrando el título de dominio que acredite su titularidad sobre el predio con código catastral No. 14-58-0-0-27, en caso contrario si después de 20 días de haberse publicado este extracto no hubieren reclamos de personas que se crean con derechos esta Corporación Municipal procederá a legalizar el predio de la referencia a favor de la señora **MARGEN ROSA GANCHOZO TUAREZ** según los artículos antes señalados- **(f) DR. WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, ALCALDE DEL CANTÓN DAULE.**

**Abg. Martha Tania Salazar**  
**SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL**